



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

---

Montevideo, **09 DIC 2014**

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 83

RE 83 / 1 / 14

**VISTO:** Las necesidades funcionales que registran los Centros Educativos y Dependencias de este Consejo;

**RESULTANDO:** que es necesario conformar un registro de becarios en el área Administrativo-Contable, para atender las necesidades funcionales en los Departamentos de Montevideo y Canelones;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente efectuar un llamado a aspiraciones entre estudiantes de los cursos de administración del Consejo de Educación Técnico Profesional;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Efectuar un llamado entre estudiantes de los cursos de administración del Consejo de Educación Técnico Profesional, de los Departamentos de Montevideo y Canelones, interesados en integrar un registro de becarios administrativos para cumplir funciones en Centros Educativos y Dependencias de este Consejo.

2) Serán requisitos de inscripción : 1) ser estudiante de los cursos de administración del Consejo de Educación Técnico Profesional, 2) tener entre 18 y 25 años cumplidos al momento de la inscripción, 3) para el caso de los estudiantes no podrá ser repetidor al momento de acceder a la beca, 4) no haber usufructuado otra beca de trabajo, 5) estar inscripto en la bolsa de trabajo del Consejo de Educación Técnico Profesional y 6) no tener la calidad de funcionario público.

---

3) Las inscripciones se realizarán a través de la pagina WEB, [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy), en el periodo comprendido entre el 22 y el 30 de diciembre del presente año.

4) Las inscripciones se deberán confirmar en el período comprendido entre el 9 y el 20 de febrero de 2015, en la División Recursos Humanos , sita en Rincón 690 Planta Baja - en el horario de 10 a 14 horas .

5) Hacer saber a los interesados que al momento de confirmar la inscripción deberán presentar registro de escolaridad y carpeta de méritos debidamente autenticada.

6) Encomendar a la División Recursos Humanos la selección de los aspirantes valorando: Escolaridad, Méritos (Cursos de computación y otros relacionados con la función a desempeñar) y Evaluación de perfil psicotécnico que tendrá carácter eliminatorio, debiendo superar el 50% de la misma.

Líbrese Oficio, publíquese en la página web y en dos medios de prensa.  
Cumplido pase a División Recursos Humanos a todos sus efectos.



Dra. M<sup>a</sup>. Beatriz Belto  
Secretaría General



Consejo Educación Secundaria  
Prof. EMA ZAFFARONI  
Consejera